



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
**DIRECCIÓN DE
PLANEACIÓN
Y URBANIZACIÓN**
SAN JUAN DE LOS LAGOS,
JALISCO.

148/O-P.U.M./2016

Oficio Num.:

Asunto: **EL QUE SE INDICA**

**LIC. JOSE DE JESUS DE RUEDA PADILLA.
DIRECTOR DE UNIDAD MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA
PRESENTE.**

Por medio de este conducto, me es grato saludarle, oportunidad que aprovecho para comunicarle que de conformidad al Título QUINTO, CAPITULO I, Sección Segunda, Artículo 94, 95, 97, 98 y 99 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, hace referencia al "Programa Municipal de Desarrollo Urbano"

El programa municipal de desarrollo urbano es el documento rector que integra el conjunto de políticas, lineamientos, estrategias, reglas técnicas y disposiciones, encaminadas a ordenar y regular el territorio de cada municipio, mediante la determinación de los usos, destinos y reservas de áreas y predios, para la conservación, mejoramiento y crecimiento de los mismos.

El cuál se refiere al "Plan de Desarrollo Urbano de centro de población", de San Juan de los Lagos, Jalisco. Vigente, aprobado, publicado e inscrito en el Registro Público de la propiedad, del cual ya se entregó a su Dirección de manera magnética.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
SAN JUAN DE LOS LAGOS, JAL. AL 07 DE JUNIO 2016

D.A.H. MARCOS TORRES BALLESTEROS.
DIRECTOR DE PLANEACION URBANA MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO.
DIRECCION DE PLANEACION
Y URBANIZACION